

2013000052

**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2013**

En la Casa Consistorial de Parla, a 03 de Octubre de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria

**PRESIDENTE**

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA**

**Miembros corporativos asistentes:**

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR  
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA.  
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ  
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ.  
DÑA MARIA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO  
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ**

**Miembros corporativos ausentes:**

**D. JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS  
D. ANGEL SANCHEZ PORCEL**

Presidió la Primer Teniente de Alcalde, Dña Mª José López Bandera, actuando de Secretaria la de la Corporación, Dña Mª del Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. ACTAS ANTERIORES.**

Leídos los borradores de las actas anteriores, **celebradas los días 26 de Septiembre (número 49), 26 de Septiembre (nº 50) y 30 de Septiembre (nº 51) de 2013, se aprueban por unanimidad.**

**2. PROPUESTA LIBERADO SINDICAL EN EL MARCO REGIONAL 2013-2015.**

"La Federación de Servicios a la Ciudadanía de Madrid de la organización sindical de Comisiones Obreras ha solicitado la concesión de un permiso total retribuido para el empleado público D. Juan Carlos Paniagua Moruno para la realización de sus actividades de representación y negociación en la aplicación del Acuerdo Marco Regional 2013-2015. De acuerdo con, el Ayuntamiento de Parla ostenta la facultad para la concesión del referido permiso.

En base a la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos y el informe emitido por el Técnico de Régimen Interior y Recursos Humanos

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la concesión de un permiso total retribuido al empleado público D. Juan Carlos Paniagua Moruno para ejercer funciones de representación y negociación en la aplicación del Acuerdo Marco Regional 2013-2015 adscrito a los Grupos de trabajo de carácter Funcional durante la duración de**



la referida adscripción y en todo caso condicionado a la vigencia del precitado acuerdo que lo motiva.

**3. LICENCIA OBRAS ADECUACION LOCAL EN C/ CERRO RUBAL 2, EXPTE. 355/13.**

"En relación con el escrito nº 2013040999 de fecha 6 de septiembre de 2013 presentado por ALDI PINTO SUPERMERCADOS S.L. para PROYECTO DE ADECUACION DE LOCAL PARA SUPERMERCADO en AVDA CERRO DEL RUBAL, 2, vista la Propuesta de la Concejal delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana y los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a ALDI PINTO SUPERMERCADOS S.L. para adecuación de local para supermercado en Avda. Cerro del Rubal, 2, con los condicionantes indicados en los informes de los técnicos municipales.**

**4. LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ URUGUAY 31, EXPTE. 376/13.**

"En relación con el escrito nº 2013042427 de fecha 18 de septiembre de 2013 para PROYECTO PARA PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE URUGUAY, 31, Vista la Propuesta de la Concejal delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para piscina en vivienda unifamiliar en c/ Uruguay 31, en los términos indicados en los informes de los técnicos Municipales.**

**5. LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ URUGUAY 29, EXPTE. 375/13.**

"En relación con el escrito nº 2013042404 de fecha 18 de septiembre de 2013 para PROYECTO DE PISCINA EN VIVIENDA FAMILIAR en CALLE URUGUAY, 29, vista la Propuesta de la Concejal delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Uruguay 29, en los términos indicados en los informes de los técnicos Municipales.**

**6. LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ URUGUAY 27, EXPTE. 374/13**

"En relación con el escrito nº 2013042401 de fecha 18 de septiembre de 2013 presentado por VILLAFUERTE FERNANDEZ DAVID para PROYECTO DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE URUGUAY, 27, Vista la Propuesta de la Concejal delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Uruguay 27, en los términos indicados en los informes de los técnicos Municipales.**

**7. LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN SUPERMERCADO C/ LEGANES C/V VÍA DE RONDA, EXPT. 28/2011.**

"En relación con el escrito nº 2011027985 de fecha 7 de junio de 2011 presentado por LIDL SUPERMERCADOS SA para PROYECTO DE EJECUCION PARA AMPLIACION DE SUPERMERCADO EXISTENTE en CALLE LEGANES, C/V VIA DE RONDA, Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana y los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LIDL Supermercados S.A., licencia de obras para ampliación y reforma de supermercado sito en c/ Leganes c/v a Vía de Ronda, en los términos de los informes de los técnicos Municipales.**

**8. LICENCIA DE OBRAS EJECUCION DE ESCALERA DE ACCESO A SOTANO C/ OLIVO, 19, EXPTE. 159/13.**

"En relación con el escrito nº 2013022569 de fecha 14 de mayo de 2013 presentado por COMUNIDAD OLIVO 19 para PROYECTO DE EJECUCION DE ESCALERA DE ACCESO A SOTANO en CALLE OLIVO, 19, Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana y los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la c/ Olivo 19, licencia de obras para ejecución de escalera de acceso al sótano, en los términos indicados en los informes de los técnicos Municipales.**

**9. LICENCIA FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE BAR RESTAURANTE, EN C/ GETAFE Nº 17, EXPTE. 82/2010-C.**

Vista la licencia de Instalación para el ejercicio de la actividad de BAR RESTAURANTE, en C/ GETAFE Nº 17, concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Mayo de 2011, Exp. 82/10-C.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de BAR RESTAURANTE, en C/ GETAFE Nº 17, , con los condicionantes indicados en los informes de los técnicos municipales.**

**10. APROBACIÓN ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-29, POLIGONO INDUSTRIAL "MANUELA FERNÁNDEZ".**

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana del el expediente arriba referenciado, y los informes técnicos que obran en el expediente

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La aprobación del documento informado, acordando así mismo la remisión del acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradores , así como nombrar de representante de la**

administración a don Antonio Sánchez Sánchez, Concejal de I.U., nombrado como tal, a propuesta de la Alcaldía, en Pleno de 27 de junio de 2.011.

#### **11. CANALIZACIONES SUBTERRANEAS:**

Vista las solicitudes de licencias de instalación y construcción subterránea que se relacionan.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder las licencias solicitadas con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal**

a. **C/ TOLEDO 16, EXPTE. 217/2013-ACO.** CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A LA RED GENERAL DEL AGUA (SANITARIO).

b. **C/ LA SOLEDAD 1C, EXPTE. 218/2013-ACO.** para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A LA RED GENERAL DEL AGUA (SANITARIO).

c. **C/ CIUDAD REAL S/N C/V C/ PALENCIA, EXPTE. 219/2013-ACO.** HISPANAGUA SA para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A LA RED GENERAL DEL AGUA (SANITARIO).

#### **12. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAM Y AYUNTAMIENTO "REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2014.**



Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad, el Informe de la Técnica de Mujer en el que se dice que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales (Dirección General de la Mujer) y el Ayuntamiento de Parla, han previsto la firma de un Convenio de colaboración para la realización de actuaciones en materia de violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2014.

Vistas las actuaciones que se recogen en el mismo así como su coste, **La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:**

- **Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la realización de actuaciones en materia de violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2014.**

- **Faculte al Alcalde de Parla para su firma.**

#### **13.-CONVENIO CON EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES RELATIVO A LA FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.**

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, y el informe del responsable de movilidad .

Visto el Convenio para el ejercicio 2013 a suscribir con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid que obra en el expediente y que será rubricado por Secretaría General como fedataria.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**

- 1) **Aprobar el Convenio a suscribir con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.**
- 2) **Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.**

**14º.-DEVOLUCION DE FIANZAS.**

“Vistas las solicitudes de devoluciones de fianzas definitivas y los informes de los Técnicos correspondientes, en sentido favorable, por parte de esta Intervención Municipal no existe inconveniente para la devolución de las siguientes:

1.-Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra. Solado cocina en Paseo República Dominicana, 18. **150,00 € EN METALICO.**

2.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, cambio suelo cocina y aluminio puertas exteriores en c/ Jorge Luis Borges, 47. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

3.- **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ GETAFE Nº 7.** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, obra de arreglo lateral bloque. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

4.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra cerramiento local en la C/ La Fuente nº 15 local 26, Expte. 425/201-OME. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

5.- **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ISABEL II, 3.** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra sustitución terrazo portal en C/ Isabel II nº 3. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

6.- **BEL DENT RODENAS S.L.** Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra reforma local en c/ Sancha Barca nº 1. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

7 Fianza Definitiva por gestión residuos de construcción-demolición en C/Pablo Casals, 18. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

8.- Fianza Definitiva por gestión residuos alicatado de cocina y baño en C/ Reina Victoria, nº 14. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

9.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra alicatado cuarto de baño en c/ San Blas nº 39. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

10.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por de construcción-demolición en c/ Fuentebella, nº 21. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

11.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos. Actuación urbanística en c/ Guadalajara, nº 1 Local 3. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

12.-Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por de construcción-demolición. Actuación urbanística en Trav. Isabel II, nº 5. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

13.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos. Reparación y saneamiento vivienda en c/ Soledad, nº 28. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

14.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos. Obra de Derribo en C/ Fuentebella, nº 48. Fianza por importe de **2.627,85 € EN METALICO.**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas recogidas en el informe de Intervención.**

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

**APROBACIÓN PLIEGOS DE CLAUSULAS COCESION DEMANIAL PARA LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y CONSERVACION DE UN BAR CAFETERIA EN LA PARCELA G-1a DEL SECTOR 4BIS "RESIDENCIAL ESTE" Y UN BAR-CAFETERIA EN PARCELA 469 DEL SECTOR PP8 "LA ERMITA" .**

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbaniso, Políticas Transversales y Participación Ciudadana y los informes de Secretaria General y de los Técnicos de Contratación e Intervención.

“ Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que han de regir para la contratación, mediante procedimiento abierto y con pluralidad de criterios, de la “CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y CONSERVACION DE UN BAR CAFETERIA EN LA PARCELA G-1a DEL SECTOR 4BIS “RESIDENCIAL ESTE” Y UN BAR-CAFETERIA EN PARCELA 469 DEL SECTOR PP8 “LA ERMITA” DEL MUNICIPIO DE PARLA (33-13).

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**

- 1) Aprobar los Pliegos de cláusulas, que estarán refrendados por Secretaría General como fedataria.**
- 2) Que se continúen los demás trámites.**

